



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 21 SET. 2020

Ref: 2020- 0432

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Arrímese certificado de tradición de los vehículos objeto de prenda de placa EBN-395 y EBR-039, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 255
De hoy 28 SEP. 2020
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO